

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Participa por un Smart TV al darnos tu Opinión.”

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “**Participa por una Smart TV al darnos tu opinión**”.

Banco LAFISE BANCENTRO, S.A. a quien en lo sucesivo se denominará el **Organizador**, en función de la legalidad y transparencia honrará el compromiso que aquí adquiere con el cliente ganador que haya cumplido con el procedimiento que señalaremos:

Promoción: Esta es una promoción en la que puede participar cualquier Cliente de **Banco LAFISE BANCENTRO, S.A.**, persona Jurídica o persona natural, mayor de edad, con documento de identidad vigente y válido ante las leyes de la República de Nicaragua, para mantener vigente una operación bancaria y que conteste la encuesta de satisfacción, que será enviada a su correo electrónico después de haber tenido una interacción con **Banco LAFISE**.

Descripción del Premio:

**Un (1) Smart TV LED Samsung 32´
Modelo UN32T4300APXPA**

Vigencia de la promoción: La promoción tendrá una vigencia de un período que inicia a partir del día miércoles 28 de septiembre del 2022 y finaliza el día martes 15 de noviembre del año 2022, inclusive.

Participantes de la promoción: Participan en esta promoción todos aquellos Clientes, personas Naturales o Jurídicas, mayores de edad, con documentos de identidad vigentes y válidos ante las leyes de la República de Nicaragua, para mantener vigente una operación bancaria, incluyendo Clientes extranjeros residentes en Nicaragua.

Los participantes deberán cumplir con las condiciones particulares establecidas en el presente Reglamento, la legislación nicaragüense, contar con las autorizaciones y permisos necesarios para participar en la promoción y en caso de resultar ganador, hacer uso del premio, es decir retirar el premio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Mecánica del Sorteo: El sorteo del Premio se realizará el día viernes 18 de noviembre del presente año 2022, mediante una tómbola electrónica a través de la cual se generará el número de teléfono ganador, entre toda la base de Clientes que participan en la promoción. El ganador será contactado vía telefónica por un funcionario del **Banco LAFISE** y posteriormente se le enviará correo electrónico de confirmación o SMS, para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio.

El ganador deberá atender dicha llamada, confirmando su número de teléfono, brindando sus datos personales y toda la información que sea requerida. En caso que no se pueda establecer contacto con el

cliente ganador, ya sea porque el teléfono se encuentre apagado, suspendido, ocupado o simplemente no conteste, se procederá a escoger otro número de teléfono aleatoriamente, mediante la tómbola electrónica, hasta contactar a un nuevo Cliente ganador. Se intentará localizar al cliente realizando como máximo tres (3) llamadas, si en los tres intentos no contesta o no se le puede contactar, se procederá a elegir a un nuevo ganador y así sucesivamente hasta que se logre identificar un ganador.

El Sorteo será realizado por funcionarios del **Banco LAFISE BANCENTRO, S.A**, en presencia de un Notario quien levantará un Acta del mismo.

Productos Participantes: El Cliente que utilice los canales de atención de Sucursales, Bancanet, Remesas, aperturas de cuentas, solicitud de crédito y canales de atención digitales, como **Lia, Virtual Banking, WhatsApp, LiveChat, Facebook, Call Center, Instagram, Twitter** podrá participar en este sorteo acumulando acciones.

Entrega de Premios: El ganador podrá retirar su premio únicamente en el lugar, fecha y hora indicado por la persona encargada de realizar la llamada telefónica. No será notificado por mensaje de texto. En caso que el ganador no pueda hacerse presente para retirar el premio en el lugar, fecha y hora indicada, podrá de común acuerdo con el Organizador, retirar su premio dentro del término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del sorteo. Pasado este término, sin que el ganador hubiere retirado su premio, el **Organizador** podrá declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. El **Organizador** se reserva el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declararlo desierto.

El ganador deberá presentarse con el equipo celular cuyo número es el ganador y cédula de identidad vigente o cédula de residencia, según aplique, como único documento de identificación legalmente aceptable.

Los Clientes que no cumplan con lo establecido en el presente Reglamento o en caso de sospecha de fraude, a la sola discreción del **Organizador**, podrá no ser considerado posible ganador del premio. El **Organizador** se reserva el derecho de declarar desierto el premio y podrán realizar nuevamente el sorteo. De igual forma si el premio no es retirado por el Cliente ganador bajo las condiciones especificadas en este punto, podrá ser declarado desierto y el **Organizador** se reserva el derecho a volver a sortear el premio bajo las mismas condiciones de este Reglamento.

Otras condiciones y Restricciones:

1. El Cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en la promoción y se hace acreedor de cualquiera de los premios.
2. El Cliente ganador, con su sola participación en la presente Promoción y el retiro del premio, autoriza el uso de su imagen y nombre para efectos de publicidad en los medios redes sociales que el **Organizador** estime conveniente.
3. El **Organizador**, se reserva el derecho de modificar la promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generará responsabilidad alguna por parte del **Organizador**, las modificaciones serán publicadas por el **Organizador** en la página web: www.lafise.com
4. El presente Reglamento podrá ser consultado ingresando a la página web: www.lafise.com, de **Banco LAFISE BANCENTRO, S.A.**
5. No participan en esta Promoción los Clientes que no respondan la encuesta o no llenen los requisitos solicitados para participar en la Promoción.

6. Por cada encuesta que responda acumula una **(1)** acción para participar en el Sorteo.
7. Al utilizar los canales de atención digitales, como **Lia, Virtual Banking, WhatsApp, LiveChat** y respondan la encuesta de satisfacción acumulan triple **(3)** acción electrónica, por cada encuesta debidamente completada.
8. El Cliente que resulte ganador, será contactado vía telefónica por un funcionario de **Banco LAFISE** posterior envío de email de confirmación o SMS, para notificarle el día, la hora y el lugar que deberá presentarse a reclamar su premio.
9. Para retirar el premio, el Cliente deberá presentarse al lugar, fecha y hora indicados con su debida identificación (documento legal que lo identifique). Sólo será reconocido como ganador, aquella persona que se presente con el teléfono con el número de celular favorecido de conformidad con el listado de resultado oficial del Sorteo.
10. El premio será entregado el 21 de noviembre del corriente año, en las instalaciones del Centro Financiero LAFISE BANCENTRO, ubicado en el kilómetro 5.5. Carretera Masaya - Managua, en esta ciudad de Managua, o bien en cualquiera de las sucursales del **Banco LAFISE**. En la entrega de premios estarán presentes funcionarios de **BANCO LAFISE BANCENTRO, S.A.** La fecha de entrega del Premio podría variar según acuerdo entre el Organizador y el Cliente que haya resultado ganador.

Reglas generales:

1. Es obligación del Cliente conocer y hacer cumplir todas las reglas del presente Reglamento.
2. El ganador debe de adherirse a las condiciones y restricciones del presente Reglamento para reclamar el premio.
3. Quedan excluidos de esta Promoción el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador.
4. Una vez concluida la promoción, **Banco LAFISE BANCENTRO S.A.** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la Promoción.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del miércoles 28 de septiembre del 2022.